Dn Gmes de Gudea la Rasona = Antº de Robles Jovenela
Ldo Dn Jnº de Ortega Espinosa = Dn Fran.co de Acevedo
Esposa Lopez Muñoz = Mathias Minaro Regdor

Y assi juntos se nonfico a la Villa el auto proveydo por
Dn Alejandro de Rojas Juez por el Sr Dn Pº de Ulloa
del Consº de Su Mgd su oydor en la Real Chancilleria de
Granada Juez para la averiguacion y castigo de los delitos y excessos
cometidos en la Villa de Cuca para que se nombren per
sonas a quien se adjudiquen los bienes de Rodrigo Lopez
Marin escrivano = y visto por la Villa dixeron que atento
faltan muchos capitulares que estan en uso para que mejor se
haga lo que sea del servicio de Su Mgd suplican
al Sr Alcalde mayor se sirva de que se citen y concurran todos
en este ayuntamiento y en el ynterin no les corra termino ni pare perjuicio
y visto por el Sr Alcalde mayor mando que los que estan presentes se queden
presos en el ayuntamiento y a los demas se busquen a su costa
y traygan a este ayuntamiento y los presos no salgan pena de
cinquenta ducados aplicados a disposicion de Su Mgd y
se les nonfico = y a los porteros para que traygan a los
demas capitulares se les haga notº

Leyose una peticion que se decreto en ella y se acavo este
ayuntamiento y lo firmaron = y aviendo venido a este
ayuntamiento Don Sebastian de Robles = Antº hidalgo y
Dn Pº montero de Leon se les hizo la misma nonficacion

Don Fran.co Diaz Don Sebastian de Robles Jº Martinez
Martinez Rodriguez Robles Maria Lorenzo

Antonio Gmes Lopez Perez